

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ALCALÁ DE HENARES**

PERSONAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica de este Ayuntamiento consistente en lo siguiente:

Creación de las siguientes plazas

Personal funcionario

Escala de Administración General:

Subescala Subalterna.

— Dos conserjes: Agrupaciones Profesionales, NCD 14.

Escala de Administración Especial:

Subescala Técnica.

Clase:

Técnicos Superiores:

— Un técnico superior de laboratorio: Grupo A, Subgrupo A1, NCD 26.

Técnicos Medios:

— Un técnico de Grado Medio de Inspección de Tributos: Grupo A, Subgrupo A2, NCD 22.

— Un ingeniero industrial: Grupo A, Subgrupo A2, NCD 22.

Servicios Especiales:

Policía Local.

— Un policía: Grupo C, Subgrupo C2, NCD 15.

Amortización de las siguientes plazas

Personal funcionario

Servicios Especiales:

Policía Local.

— Un policía: Grupo C, Subgrupo C1, NCD 16.

Cometidos Especiales:

— Un inspector de Rentas y Exacciones: Grupo C, Subgrupo C1, NCD 18.

Personal de Oficinos:

— Un encargado general: Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18.

— Un telefonista-emisorista: Agrupaciones Profesionales, NCD 14.

— Un peón: Agrupaciones Profesionales, NCD 12.

Personal laboral

— Un farmacéutico.

Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2023.—La concejala-delegada de Comercio y Recursos Humanos, Rosa Alicia Gorgues Pinet.

(03/1.089/23)

